LICITACION PUBLICA NACIONAL – N° 23/2011
"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y OTROS PROGRAMAS DE SALUD" – 225.248
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil doce, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sito en la calle Yegros 748, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE – N° 23/2011 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y OTROS PROGRAMAS DE SALUD" – 225.248.----------

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución DGGIES N° 38/2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 23/2011 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y OTROS PROGRAMAS DE SALUD – 225.248"; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, según Resolución DGGIES N°38, del 02 de noviembre de 2011.----------

Por la cual se rectifica el articulo 6° de la Resolución N° 38/11 de fecha 2 de noviembre de 2011, de la Licitación Publica Nacional N° 23/2011 para la Adquisición de Reactivos e Insumos para Anatomia Patológica mediante Resolución D.G.G.I.E.S. N° 3/2012 de fecha 27 de marzo de 2012, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas y elaborar el informe de Recomendación de Adjudicación.----------

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Abg. Pedro Adrian Santander, Representante Asesoría Juridica de DGGIES.**
2. **C.P. Ralph Núñez, Representante de la Asesoría Técnica de la DGGIES.**
3. **Dra. Lorena Ferreira de Gaona, Representante del Programa Nacional de Lucha contra la Lepra.**
4. **Dr. Narciso Fleitas, Representante del Centro Nacional de Toxicología.**✓
5. **Dr. Fernando Llamosas, Representante de la Dirección de Anatomía Patológica y Registro Nacional de Tumores.**
6. **Dra. María del Carmen Nunes Velloso, Representante del Hospital Nacional de Itauguá.**
7. **Qca. Fca. Mariana Benítez, Representante del Dpto. de Farmacia Interna del Instituto Nacional del Cáncer.**✓
8. **Dra. Celia Martínez de Cuellar, Representante del Programa Nacional de Tuberculosis.**

PRIMERO: Se tiene a la vista el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 08 de marzo del 2012.----------

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, según Dictamen A.J. N° 34/2012 de fecha 12 de marzo de 2012, el cual expresa:
"Que, luego del análisis de las mismas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Asesoria Juridica concluye cuanto sigue:

a) *Ventas Paraguayas S.A.E.C.A. con 166fs, Catéteres y Afines S.A. con 89fs, Dental Guaraní S.R.L. con 137fs, P.M. Y A. S.A. con 178fs, Drogueria Italquimica S.A. con 137fs,Index SACI con 107fs, GT Scientific S.A. con 137fs y Biotec del Paraguay S.R.L. con 58fs, contiene las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC.*----

CUARTO: Se recibe el informe técnico en base al cual se procede a realizar recomendación de adjudicación siguiente:

LISTADO DE OFERTAS:

Lote	Ítem	Producto	Empresa	Recomendación de Adjudicación	Nombre comercial	Procedencia
1	1	ACEITE DE INMERSIÓN	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	ANEDRA	ARGENTINA
	1	ACETONA PRO ANÁLISIS	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	JT BAKER	MEXICO

C.F. RALPH NÚÑEZ URBIETA G. Asesor D.G.G.I.E.S. – M.S.P. y B.S.

Abg. Pedro A. Santander Asesor Jurídico Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Prof. Dr. Fernando Llamosas Director Dirección de Anatomía Patológica

Dra. Celia Martínez de Cuella
Directora
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Dr. NARCISO FLEITAS
Centro Nacional de Toxicología
R.P. 445

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. 3.600

Dra. Lorena G. Ferreira
Bioquímica
Reg. Prof. N° 1492

LICITACION PUBLICA NACIONAL – N° 23/2011
"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y OTROS PROGRAMAS DE SALUD" – 225.248
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

3	1	ÁCIDO ACETICO GLACIAL	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 95% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
4	1	ÁCIDO CLORHÍDRICO p.a.	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. según Acta virtual gana con un monto de 2.670.000 Gs. y en su lista de precio consta la suma de 2.689.200 Gs. por lo que se recomienda desestimar su oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa P.M. Y A. S.A. supera el precio referencial en un 50% por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Lote Desierto		
5	1	ÁCIDO FOSFOTUNGSTICO PRO ANALISIS	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 338% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
6	1	ÁCIDO TRICLORO ACÉTICO p.a.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PANREAC	ESPAÑA
7	1	ALCOHOL ETÍLICO	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	JT BAKER	MEXICO
8	1	ALCOHOL ISOPROPÍLICO p.a.	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 78% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
9	1	ALUMBRE DE POTASIO	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 549% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
10	1	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA INMUNOHISTOQUIMICA	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
11	1	AZUL DE METILENO	P. M. Y A. S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa P.M. Y A. S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CICARELLI	ARGENTINA
12	1	BÁLSAMO DE CANADÁ	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	BIOPUR	ARGENTINA
13	1	BARNIZ DAMAR	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
14	1	COLORANTE GIEMSA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	BIOPUR	ARGENTINA
15	1	COLORANTE PARDO BISMARCK	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PANREAC	ESPAÑA
16	1	REACTIVO DESCALCIFICADOR	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la única oferta supera en un 87% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
17	1	EA 36	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
18	1	EOSINA	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 56% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Asesor
S.G.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Prof. Dr. Fernando Llanosas
Director
Dirección de Anatomía Patológica

Dra. Sandra E. Ferre
Bioquímica
Reg. Prof. N° 1492

Dra. Celia Martinez de Cuella
Directora
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Dr. NARCISO FLEITAS
Centro Nacional de Toxicología
R.P. 445

Dra. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. 3.600

19	1	FENOL CRISTALIZADO	P. M. Y A. S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. la cual no cumple con la presentación solicitada, la oferta corresponde a frasco x mL siendo que lo solicitado es frasco por gr, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se recomienda la adjudicación a la empresa P.M. Y A. S.A. por cumplir con las especificaciones técnicas y ser la segunda oferta.	CICARELLI	ARGENTINA
20	1	FLOXINA PURA	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 5506% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
21	1	FUCSINA pro análisis	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 557% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
22	1	GLICERINA OFICINAL ANHIDRA	DESIERTO	Se recomienda desestimar la primera oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por la presentación de oferta extemporánea al plazo establecido conforme Dictamen A.J. N° 38/2012 ratificado mediante el Dictamen A.J. DGAF - DOC N° 77/2012. La segunda oferta correspondiente a la empresa P.M. Y A. S.A. supera el precio referencial en un 501% por lo que se recomienda desestimar dicha oferta.		
23	1	HEMATOXILINA	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SCHARLAB	ESPAÑA
24	1	HEMATOXILINA CRISTALINA	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 122% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
25	1	HEMATOXILINA CRISTALINA	DESIERTO	La primera oferta del acta de sesión pública virtual correspondiente a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. no figura en el formulario de planilla de oferta por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se recomienda desestimar la segunda oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por la presentación de oferta extemporánea al plazo establecido conforme Dictamen A.J. N° 38/2012 ratificado mediante el Dictamen A.J. DGAF - DOC N° 77/2012, por lo que se recomienda declarar DESIERTO el presente lote.		
26	1	IODATO DE SODIO	P. M. Y A. S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa P.M. Y A. S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	DORWIL / INTERCHEMISTRY	ARGENTINA
27	1	COLORANTE	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la única oferta supera en un 2705% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
28	1	COLORANTE	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
29	1	KITS DE ZIELH - NELSSEN	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la única oferta supera en un 186% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
30	1	LUZ VERDE	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 57% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
31	1	MEDIO DE MONTAJE ACUOSO	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
32	1	ORANGE	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la única oferta supera en un 97% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
33	1	OXIDO DE MERCURIO	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SCHARLAB	ESPAÑA

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G. Asesor D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander Asesor Jurídico Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Dra. Celia Martínez de Cuellar Directora Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Dr. NARCISO FLEITAS Centro Nacional de Toxicología R.P. 445

Dra. Mariana Benítez Reg. Prof. 3.600

Dra. Elena E. Fe Bioquímica Reg. Prof. Nº 149

Dr. Fernando Cardozo Director Dirección de Anatomía Patológica

34	1	PARAFINA	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 157% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
35	1	PARAFINA	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. la cual no cumple con la presentación solicitada, la oferta corresponde a frasco x mL siendo que lo solicitado es frasco x gr, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAYA S.R.L. supera el precio referencial en un 200% por lo que se recomienda desestimar dicha oferta y declarar DESIERTO el presente lote.		
36	1	SOLUCIÓN LUGOL	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 65% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
37	1	XILOL PURO	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	ANEDRA	ARGENTINA
38	1	GLICEMIA	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	BIOSYSTEMS	ESPAÑA
38	2	REACTIVO PARA UREA	GT SCIENTIFIC S.A.		BIOSYSTEMS	ESPAÑA
38	3	REACTIVO PARA CREATININA	GT SCIENTIFIC S.A.		BIOSYSTEMS	ESPAÑA
38	4	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	GT SCIENTIFIC S.A.		BIOSYSTEMS	ESPAÑA
38	5	REACTIVO PARA COLESTEROL	GT SCIENTIFIC S.A.		BIOSYSTEMS	ESPAÑA
38	6	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	GT SCIENTIFIC S.A.		BIOSYSTEMS	ESPAÑA
38	7	GOT	GT SCIENTIFIC S.A.		BIOSYSTEMS	ESPAÑA
38	8	GPT	GT SCIENTIFIC S.A.		BIOSYSTEMS	ESPAÑA
38	9	FOSFATASA ALCALINA	GT SCIENTIFIC S.A.		BIOSYSTEMS	ESPAÑA
38	10	BILIRRUBINA	GT SCIENTIFIC S.A.		BIOSYSTEMS	ESPAÑA
38	11	SUERO DE CONTROL NORMAL	GT SCIENTIFIC S.A.		BIOSYSTEMS	ESPAÑA
39	1	SUERO ANTI A	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	DIAGAST	FRANCIA
39	2	SUERO ANTI B	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.		DIAGAST	FRANCIA
39	4	SUERO ANTI AB	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.		DIAGAST	FRANCIA
39	3	SUERO ANTI D	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.		DIAGAST	FRANCIA
40	1	ASTO	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	WIENER	ARGENTINA
40	2	FACTOR REUMATICO	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.		WIENER	ARGENTINA
40	3	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.		WIENER	ARGENTINA
41	1	REACTIVO PARA HIV	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 64% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
42	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	WIENER	ARGENTINA
43	1	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SMARTEST	ISRAEL

Dra. Celia Marunna de Ortiz
Directora
Fcio. Hac. de Control de la Tuberculosis

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Dr. NARCISO FLEITAS
Centro Nacional de Toxicología
R.P. 945

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prot. 3.600

Tot. Dr. Hernando Luis Ferreira
Director
Dirección de Anatomía Patológica
Reg. Prot. Nº 1492

44	1	ANTICOAGULANTE EDTA FRASCO GOTERO	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	WIENER	ARGENTINA
44	2	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	WIENER	ARGENTINA
45	1	COLINESTERASA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	WIENER	ARGENTINA
46	1	ACIDO VALPROICO	INDEX S.A.C.I.	Se recomienda la adjudicación a la empresa INDEX S.A.C.I. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	ABBOTT AXSYM ACIDO VALPROICO	USA/ALEMANIA
46	2	CARBAMAZEPINA	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM CARBAMAZEPINA	USA/ALEMANIA
46	3	FENOBARBITAL	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM FENOBARBITAL	USA/ALEMANIA
46	4	FENITOINA - DROGAS TERAPEUTICAS	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM FENITOINA	USA/ALEMANIA
46	5	TEOFILINA (Aminofilina)	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM TEOFILINA II	USA/ALEMANIA
46	6	CANABINOIDES	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM CANABINOIDES	USA/ALEMANIA
46	7	COCAINA	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM COCAINA	USA/ALEMANIA
46	8	OPIACEO	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM OPIACEO	USA/ALEMANIA
46	9	ANFETAMINA	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM ANFETAMINA	USA/ALEMANIA
46	10	REACTIVO PARACETAMOL (Acetaminofen)	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM ACETAMINOFEN/ PARACETAMOL	USA/ALEMANIA
46	11	SALICILATO	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM SALICILATO	USA/ALEMANIA
46	12	REACTIVO PARA LA DETECCION DE ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	USA/ALEMANIA
46	13	REACTIVO PARA LA DETECCION DE BARBITURICOS	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM BARBITURATES II U	USA/ALEMANIA
46	14	REACTIVO PARA LA DETECCION DE BENZODIAZEPINAS	INDEX S.A.C.I.		ABBOTT AXSYM BENZODIAZEPINAS	USA/ALEMANIA
47	1	SUERO CONTROL	INDEX S.A.C.I.	Se recomienda la adjudicación a la empresa INDEX S.A.C.I. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	ABBOTT AXSYM MULTICONSTITUENT CONTROL	USA/ALEMANIA
48	1	TEST MONO DROGA PARA ORINA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SMARTEST	ISRAEL
49		TEST MONO DROGA PARA ORINA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SMARTEST	ISRAEL

C.P. RALPHA. NUNEZ URBIETA G. Asesor D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander Asesor Jurídico Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Prof. Dr. Ramón Liaunigg Director Dirección de Anatomía Patológica

Dra. Silvia E. Fe Bioquímica Reg. Prof. Nº 149

Dra. Celia Martínez de Cuellar Directora Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Dr. NARCISO FLEITAS Centro Nacional de Toxicología R.P. 445

Dra. Fca. Mariana Benítez Reg. Prof. 3.600

50	1	COCAINA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SMARTEST	ISRAEL
51	1	TEST MULTIDROGAS PARA ORINA	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 50% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
52	1	TEST MULTIDROGAS PARA ORINA	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 88% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
53	1	Hidrógeno ultra puro - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
54	1	Nitrógeno super seco - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
55	1	Yodo propano - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
56	1	Metilen di oxi benzaldehido - Cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SIGMA	USA
57	1	Nitro anilina - cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SIGMA	USA
58	1	Acido cromico - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
59	1	Acido fosforico - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
60	1	Acetaldehido grado GC	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
61	1	Acetato de plomo - Cromatografico	DESIERTO	La única oferta del acta de sesión pública virtual corresponde a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. No cotiza en el formulario de planilla de precio por lo que se recomienda declarar DESIERTO el presente lote.		
62	1	Acido ascorbico - cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SIGMA	USA
63	1	Aldheido 4-dimetilaminocinamico - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
64	1	Bencil metil cetona - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
65	1	Boro tricloruro - cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SIGMA	USA
66	1	Bromo - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
67	1	Briton Robinson - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
68	1	Butil estearato - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
69	1	Potasio clorato - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la única oferta supera en un 378% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
70	1	Cloruro de paladio - cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SIGMA	USA
71	1	Difósforo pentaoxido - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
72	1	Dimetil amino etil amina - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

C.F. ALFRA. NÚÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Prof. Dr. Fernando Llamosas
Director
Dirección de Anatomía Patológica

Lom... Ferreira
Dr. Jurídico
Reg. Prof. N° 1492

Dra. Celia Martínez de Cuellar
Directora
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Dr. NARCISO FLEITAS
Centro Nacional de Toxicología
R.P. 445

Dra. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. 3.600

73	1	Etanolp/espectroscopia - Etanol absoluto HPLC O grado GRADIENTE	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
74	1	Eter di metilico del etilen glicol - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
75	1	Eter dibutilico - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
76	1	Acido etilen diamino tetracetico p.a.	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SCHARLAB	ESPAÑA
77	1	Acido etilen diamino tetracetico - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la única oferta supera en un 182% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
78	1	Ferrocianuro de potasio - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
79	1	Fosfato de tetra butil amonico - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
80	1	Glicina - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
81	1	Ciclohexilamina - Cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SIGMA	USA
82	1	Isopropil amina - cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SIGMA	USA
83	1	Sulfato de cobre - cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SIGMA	USA
84	1	Sulfato de Zinc - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la única oferta supera en un 1300% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
85	1	Sulfuro de amonio - cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SCHARLAB	ESPAÑA
86	1	Terbutil amina - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
87	1	Tetra etilen di amino - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
88	1	Tiocianato de cobalto - cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SIGMA	USA
89	1	Acido Nitrilotriacetico - cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SIGMA	USA
90	1	Tris etanol amina - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
91	1	KIT DE CALIBRADORES	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
92	1	Heparina sódica patrón tipo primario o grado USP	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
93	1	Atropina	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Dra. Celia Martínez de Cuellar
Directora
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

C.P. RALPH A. NUÑEZ ORBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Rodolfo Liallusi
Director
Dirección de Anatomía Patológica

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Director General de Gestión de Insumos Estratégicos

Dr. NARCISO FLORITAS
Centro Nacional de Toxicología
R.P. 445

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. 3.600

Bioquímica
Reg. Prof. Nº 1492

94	1	Fenantrolina - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
95	1	Tris(hidroximetil) amino metano - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
96	1	Acido sulfonico - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
97	1	Ioduro de Acetil Colina - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
98	1	N-Dimetil amino leucil glicina - cromatofrafico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
99	1	Nihidrina - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
100	1	Saponina - cromatografico	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SIGMA	USA
101	1	COLINESTERASA	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
102	1	COLINESTERASA	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
103	1	Cloruro de acetil colina - cromatografico	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
104	1	AGUA BIDESTILADA SOLUCIÓN	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
104	2	AGUA TRIDESTILADA SOLUCIÓN	DESIERTO			
105	1	ALCOHOL DE QUEMAR	DESIERTO	Se recomienda desestimar la única oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por la presentación de oferta extemporánea al plazo establecido conforme Dictamen A.J. N° 38/2012 ratificado mediante el Dictamen A.J. DGAF - DOC N° 77/2012, por lo que se recomienda declarar DESIERTO el presente lote.		
106	1	ALCOHOL RECTIFICADO	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Se recomienda desestimar la primera oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por la presentación de oferta extemporánea al plazo establecido conforme Dictamen A.J. N° 38/2012 ratificado mediante el Dictamen A.J. DGAF - DOC N° 77/2012. La segunda oferta correspondiente a la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. cumple las especificaciones técnicas por lo que se recomienda su adjudicación.	ITALQUIMICA	PARAGUAY
107	1	FORMOL (FORMALDEHIDO) SOLUCIÓN	DESIERTO	Se recomienda desestimar la primera oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por la presentación de oferta extemporánea al plazo establecido conforme Dictamen A.J. N° 38/2012 ratificado mediante el Dictamen A.J. DGAF - DOC N° 77/2012. La segunda oferta correspondiente a la empresa P.M. Y A. S.A. supera el precio referencial en un 894% por lo que se recomienda declarar DESIERTO el presente lote.		
108	1	DETERGENTE NO IONICO	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	WIENER	ARGENTINA
109	1	AGUA DESTILADA ULTRA PURA	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
110	1	ALCOHOL RECTIFICADO GRADO TECNICO	DESIERTO	Se recomienda desestimar la única oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por la presentación de oferta extemporánea al plazo establecido conforme Dictamen A.J. N° 38/2012 ratificado mediante el Dictamen A.J. DGAF - DOC N° 77/2012 por lo que se recomienda declarar DESIERTO el presente lote.		

Abg. Pilar A. Nuñez Urbieta G. Asesor G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Pedro A. Santander Asesor Jurídico Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Dra. Celia Martinez de Cuello Directora General de la Tuberculosis

Dr. NARCISO FLEITAS Centro Nacional de Toxicología R.P. 445

Dra. Fca. Mariana Benítez Reg. Prot. 3.600

Dr. Lt. Fernando Lamboso Director Dirección de Anatomía Patológica

Dra. S. E. Fa... Bioquímica Reg. Prot. N° 149...

111	1	ALGODON HIDROFILO	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
112	1	ANTEOJO DE BIOSEGURIDAD	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la única oferta supera en un 47% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
113	1	CASSETE PARA BIOPSIA	CATETERES & AFINES S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa CATETERES & AFINES S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	TIAN RUN	CHINA
114	1	CONTENEDOR DE FRASCO PARA ESPUTO	CATETERES & AFINES S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa CATETERES & AFINES S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	RODAO	PARAGUAY
115	1	CONTENEDOR PARA OBJETOS CORTO PUNZANTES	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	PREMIUM	PARAGUAY
116	1	CUCHILLAS HISTOLÓGICA	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
117	1	FRASCO DE PLÁSTICO	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
118	1	FRASCO RECOLECTOR	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	DELTALAB	ESPAÑA
119	1	GOMA DE LIGAR	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	DELTALAB	ESPAÑA
120	1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	DENTAL GUARANI S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DENTAL GUARANI S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SENSACTION	TAILANDIA
120	2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	DENTAL GUARANI S.A.		SENSACTION	TAILANDIA
120	3	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	DENTAL GUARANI S.A.		SENSACTION	TAILANDIA
121	1	GUANTE QUIRURGICO	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la única oferta supera en un 400% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
121	2	GUANTE QUIRURGICO	DESIERTO			
122	1	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE	CATETERES & AFINES S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa CATETERES & AFINES S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	TIAN RUN	CHINA
123	1	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
123	2	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	DESIERTO			
123	3	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	DESIERTO			
124	1	LAMINAS CUBREOBJETO	CATETERES & AFINES S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa CATETERES & AFINES S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	TIAN RUN	CHINA

C.P. RALPHA A. NUÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Prof. Dr. Fernando Lizarduras
Director
Dirección de Anatomía Patológica

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Dra. Lo... C. Ferreira
Bioquímica
Reg. Prof. N° 1492

Dra. Celia Martínez de Cuellar
Directora
...Nac. de Control de la Tuberculosis

Dr. NARCISO FLEITAS
Centro Nacional de Toxicología
R.P. 445

Ca. Fcu. Mariana Benite
Reg. Prof. 3.600

125	1	LAMINAS CUBREOBJETO	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	ISOLAB	ALEMANIA
126	1	LAMINAS PORTAOBJETO	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	ISOLAB	ALEMANIA
127	1	LAMINAS PORTAOBJETO	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC SA por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	BIORAD	USA / MEXICO / FRANCIA
128	1	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la única oferta supera en un 108% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		
129	1	MATRAZ AFORADO	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	LABBOX	ESPAÑA
129	2	MATRAZ AFORADO	GT SCIENTIFIC S.A.		LABBOX	ESPAÑA
130	1	PALITOS DE MADERA	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas		
131	1	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la única oferta supera en un 55% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
132	1	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL pH	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	FANOIA	ESPAÑA
133	1	PAPEL TERMICO	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente lote por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
134	1	PICETA	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	ISOLAB	ALEMANIA
135	1	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	KACIL	BRASIL
135	2	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.		KACIL	BRASIL
135	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.		KACIL	BRASIL
135	4	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.		KACIL	BRASIL
135	5	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.		KACIL	BRASIL
136	1	PROPIPETA	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	DELTALAB	ESPAÑA
137	1	TAPA BOCA	GT SCIENTIFIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	LABBOX	ESPAÑA
138		TAPA BOCA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SUYUN	CHINA

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G. Asesor D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Sanzanez Asesor Jurídico Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Prof. Dr. Fernando Lamosa Director Dirección de Anatomía Patológica

Dra. Sonia E. Ferro Bloquera Reg. Prof. Nº 1492

Dra. Celia Martínez Cuella Directora Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Dr. NARCISO FLEITAS Centro Nacional de Toxicología R.P. 445

Dra. Fca. Mariana Benítez Reg. Prof. 3.600

139	1	TERMOMETRO	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente lote porque la primera oferta supera en un 101% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

QUINTO: Forma parte de la Evaluación el Análisis de los ratios financieros de las ofertas. Se analizan también la vigencia de los Documentos expedidos por LCSP y el Dpto. de Control de Establecimientos de Salud y Afines, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluaron los demás documentos no sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se resumen conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ratios Financieros	Documentos expedidos por Establecimientos de Salud	Documentos expedidos por LCSP vigentes	Documentos No Sustanciales
1. BIOTEC DEL PARAGUAY SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. CATETERES & AFINES SA	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
3. DENTAL GUARANI SA	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
4. DROGUERIA ITALQUIMICA SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. G.T SCIENTIFIC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. INDEX SACI	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
7. PM y A SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. VENTAS PARAGUAYAS SAECA	Cumple	Cumple	N/A	Cumple

SEPTIMO: El comité de evaluación verifica el registro de inhabilitados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas constatando que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.----------

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Empresa	*Lote*	*Monto*
Biotec del Paraguay SRL	6, 12, 14, 15, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 108, 135 y 138.	111.613.200
Catéteres & Afines SA	113, 114, 122 y 124.	71.110.000
Dental Guaraní SA	120.	113.764.000
Droguería Italquímica SA	1, 2, 7, 37, 106, 125, 126 y 134.	88.688.420
GT Scientific SA	23, 33, 38, 56, 57, 62, 65, 70, 76, 81, 82, 83, 85, 88, 89, 100, 127, 129, 132 y 137.	41.975.820
Index SACI	46 y 47.	512.700.000
PM y A SA	11, 19 y 26.	237.227.912
Ventas Paraguayas SAECA	115, 118, 119 y 136.	397.000
	Total	**1.177.476.352**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS.----------

Se recomienda Declarar Desierto los lotes 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 84, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 111, 112, 116, 117, 121, 123, 128, 130, 131, 133 y 139 en base a las justificaciones que hallan en el punto cuarto de la presente acta.----------

Prof. Dr. Fernando Lianosa
Director
Dirección de Anatomía Patológica

C.P. RALPHA NUÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Bioq. Jimena Gaona
Reg. Prof. Nº 1492

Dra. Celia Martinez de Cuellar
Directora
de Control de la Tuberculosis

Dr. NARCISO FLEITAS
Centro Nacional de Toxicología
R.P. 445

Dra. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. 3.600

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Pedro Adrian Santander,
Asesoría Jurídica de DGGIES

C.P. Ralph Núñez,
Asesoría Técnica de DGGIES

Dra. Lorena Ferreira de Gaona,
Representante del Programa Nacional de Lucha contra la Lepra

Dr. Narciso Fleitas,
Representante del Centro Nacional de Toxicología

Dr. Fernando Llamosas,
Representante de la Dirección de Anatomía Patológica y Registro Nacional de Tumores

Dra. María del Carmen Nunes Velloso,
Representante del Hospital Nacional de Itauguá

Qca. Fca. Mariana Benítez,
Representante del Dpto. de Farmacia del Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Celia Martínez de Cuellar,
Representante del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis